



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de las tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras, segundo semestre 2014, aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2015, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas de los mencionados padrones comprenderá hasta el día 16 de marzo de 2015

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 16 de enero de 2015.- El Alcalde, Jose Antonio Guerra Cuesta.

N.º I.-622